



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 27 MAR 2018

VISTO: el Expediente N° 00-00640/2018, mediante la cual el alumno **JULIAN EDUARDO VIDELA, D.N.I. N° 33.760.329, M.U. N° EPM 629**, solicita equivalencia en las asignaturas aprobadas en la Carrera Diseño Multimedia, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 329/2007 (Texto Ordenado N° 393/2009), con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Diseño y Producción Multimedial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 501/2013, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, el ocurrente solicita equivalencia en las asignaturas: **Diseño Gráfico, Fotografía e Iluminación, Comunicación, Semiótica de la Imagen e Introducción a la Publicidad**, asignaturas que por Estructura Matricial dependen de ésta Unidad Académica.-

Que, a fs. 14/15, obra Ficha del Alumno – Historia Académica, donde constan las asignaturas aprobadas en la Carrera Diseño Multimedia, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 329/2007 (Texto Ordenado N° 393/2009).-

Que, por Resolución del CD del D.A.C.E.F. y N N° 339/16, donde se ha dispuesto el Régimen de Equivalencia y Complementos de Materias entre los Planes de la Carrera: Diseño Multimedia, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 329/2007 (Texto Ordenado N° 393/2009) frente a la Carrera: Licenciatura en Diseño y Producción Multimedial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 501/2013.-

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos - Ordenanza del H.C.S. N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc. a).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO

**DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 149



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 27 MAR 2018

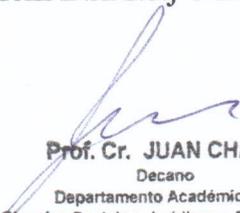
ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica al alumno **JULIAN EDUARDO VIDELA, D.N.I. N° 33.760.329, M.U. N° EPM 629**, en las asignaturas: **Diseño Gráfico, Nota: 5 (cinco), Fotografía e Iluminación, Nota: 8 (ocho), Comunicación, Nota: 9 (nueve), y Semiótica de la Imagen, Nota: 4 (cuatro); del 1° Año de la Carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Multimedial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 501/2013, Sede Capital.-**

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica al alumno **JULIAN EDUARDO VIDELA, D.N.I. N° 33.760.329, M.U. N° EPM 629**, en la asignatura: **Introducción a la Publicidad, Nota: 7 (siete), del 2° Año, 1° Cuatrimestre, de la Carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Multimedial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 501/2013, Sede Capital.-**

ARTICULO 3°.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registros pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 149


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja